Nota DCP N° 76/2021

Asunción, 01 de julio de 2021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Justificación de Contrato Abierto – LPN 02/2021 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados - Plurianual 2021-2022"- ID 395.488.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/18, la cual reza: "***Establecer que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán en el plazo de vigencia del contrato".***

En ese orden de cosas, se requiere que la modalidad del llamado sea "Contrato Abierto", por montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que es imposible establecer la cantidad exacta de los servicios requeridos durante el desarrollo y vigencia del contrato, considerando que la institución en el marco de su misión institucional recepciona y procesa pedidos de diferentes tipos de ayuda para la provisión de medicamentos, materiales traumatológicos, insumos médicos, **servicio de estudio especializado** y otros, a personas en estado de vulnerabilidad.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los servicios licitados en el presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Carmelo Torres - Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN